

CONVENIO ADICIONAL POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

CONVENIO ADICIONAL POR AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LOS PAGOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO **“LOS RÍOS”**, UBICADO EN EL KM. 3+400 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-LA ISLA, RANCHERIA MIGUEL HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **“SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO” DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO “SAS”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. ING. ADÁN PALAVICINI EVIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“SAS”** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. NOE PASCACIO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **“ABASTECEDORA CHIAPAS”**, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **“EL FRACCIONADOR”**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2006, **“SAS”** Y **“EL FRACCIONADOR”** CELEBRARON CONVENIO PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO **“LOS RÍOS”**, CONFORME AL CUAL **“EL FRACCIONADOR”** SE COMPROMETIÓ A REALIZAR LOS PAGOS POR LOS DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO, POR LA CANTIDAD DE **\$602,548.68 (SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 68/100 M. N.)**.
- 2.- CANTIDAD, QUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CITADO CONVENIO, SE REALIZARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: A LA FIRMA, UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y LA CANTIDAD RESTANTE, EN 12 (DOCE) PAGOS MENSUALES, 1 (UNO) DE **\$46,879.13 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)**, Y 11 (ONCE) DE **\$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100)**, A PARTIR DEL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 2007.

DECLARACIONES

I.- **DECLARA “SAS”:**

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO **“SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO”** DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, (SAS), CREADO MEDIANTE ACUERDO EXPEDIDO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CENTRO, EL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO 2003, Y ENTRE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTRAN: OPERAR, CONSERVAR, MANTENER, CONTROLAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE

APROVISIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, DE AGUA RESIDUAL TRATADA, DE ALCANTARILLADO Y DRENAJE, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y USO DE LAS AGUAS PLUVIALES Y DE MANANTIALES Y CELEBRAR LOS ACUERDOS, CONTRATOS O CONVENIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

I.2.- QUE EL **C. ING. ADÁN PALAVICINI EVIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO TITULAR DEL “SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO” DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO, EN BASE AL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE FECHA 1º. DE ENERO DE 2007, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL **LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL** DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

I.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ No. 102, DE LA COLONIA REFORMA EN ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO.

II.- **DECLARA “EL FRACCIONADOR”:**

II.1.- QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA, LEGALMENTE CONSTITUIDA CON EL NOMBRE DE “**ABASTECEDORA CHIAPAS, S. A. DE C. V.**”, TAL COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE ASAMBLEA NÚMERO 27640 VOLUMEN 755, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR GABRIEL ESQUINCA CAMACHO NOTARIO PUBLICO NUMERO 16 DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. NOE PASCACIO DOMÍNGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO LO ACREDITA CON EL MISMO DOCUMENTO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NÚMERO 3384038680543

II.2.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO EL UBICADO EN LA CALLE 6 No. 214, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, Y AUTORIZANDO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES AL ARQUITECTO VÍCTOR MANUEL ACEVEDO GIL.

II.3.- QUE POR MOTIVO DE QUE A LA FECHA EN QUE DEBIÓ REALIZAR EL PRIMERO DE ESTOS PAGOS, “**EL FRACCIONADOR**” HA DIFERIDO EL ARRANQUE DEL PROYECTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS CREDITICIOS QUE HACEN POSIBLE EL PROYECTO VIVIENDÍSTICO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “**LOS RÍOS**” SOLICITÓ MEDIANTE ESCRITO, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2006, SE LE AUTORICE UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO, SOLICITUD QUE ES ACEPTADA POR “**SAS**”, COMO APOYO AL PROGRAMA DE VIVIENDAS EN ESTE MUNICIPIO.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN SUSCRITO POR LAS PARTES, CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DETALLADO EN EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO DEL PRESENTE DOCUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- “EL FRACCIONADOR” SE COMPROMETE A PAGAR A “SAS” LOS DERECHOS DE INTERCONEXIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “**LOS RÍOS**”, UBICADO EN EL KM. 3+400 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA-LA ISLA, RANCHERIA MIGUEL HIDALGO, DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- \$ 46,879.13 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.), EL DIA **15 DE JULIO DE 2007.** (PRIMERO PAGO)

B).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE AGOSTO DE 2007.** (SEGUNDO PAGO)

C).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE SEPTIEMBRE DE 2007.** (TERCER PAGO)

D).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE OCTUBRE DE 2007.** (CUARTO PAGO)

E).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE NOVIEMBRE DE 2007.** (QUINTO PAGO)

F).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE DICIEMBRE DE 2007.** (SEXTO PAGO)

G).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE ENERO DE 2008.** (SÉPTIMO PAGO)

H).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE FEBRERO DE 2008.** (OCTAVO PAGO)

I).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE MARZO DE 2008.** (NOVENO PAGO)

J).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE ABRIL DE 2008**. (DÉCIMO PAGO)

K).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE MAYO DE 2007**. (DÉCIMO PRIMER PAGO)

L).- \$46,879.05 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), EL DIA **15 DE JUNIO DE 2008**. (DÉCIMO SEGUNDO PAGO)

TERCERA.- QUE LOS DEMÁS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL CONVENIO DE PAGOS DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN, DESCRITO EN LOS ANTECEDENTES DE ESTE DOCUMENTO, NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

CUARTA.- QUE EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR EL DIA DE SU FIRMA, QUEDANDO DEBIDAMENTE INTEGRADO AL CONVENIO DE PAGO DE DERECHOS DE INTERCONEXIÓN, SUSCRITO POR LAS PARTES CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO FIRMAN PARA MAYOR CONSTANCIA, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, EL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

POR "SAS"



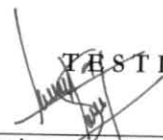
ING. ADÁN PALAVICINI EVIA
COORDINADOR

POR EL "FRACCIONADOR"

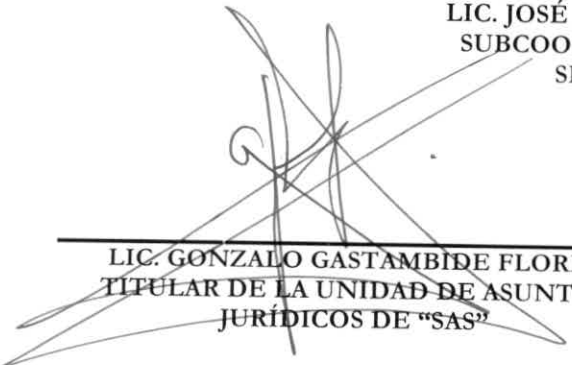


C. NOE PASCACIO DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

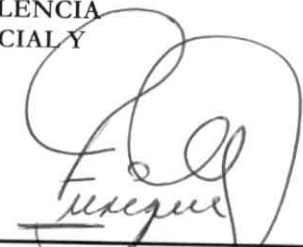
~~INVESTIGOS~~



LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS VALENCIA
SUBCOORDINADOR COMERCIAL Y
SERVICIOS DE "SAS"



LIC. GONZALO GASTAMBIDE FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS DE "SAS"



ING. ENRIQUE MORENO AREVALO
SUBCOORDINADOR DE LA TÉCNICA DE
CONSTRUCCIÓN DE "SAS"